

Sugerencia

Dirigida al Vicerrector de Estudiantes

19/02/2007

Se presentó escrito exponiendo el retraso en el abono de las ayudas residencia de la Universidad correspondientes al curso 2005/06.

A tales efectos se solicitó informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Administración, que son la base del parecer de esta institución en relación al asunto en cuestión.

En este sentido, el Reglamento General del Defensor Universitario establece en sus artículos 8.3 y 15, la facultad de formular resolución para mejorar la actuación de la Administración Universitaria.

En consecuencia, procedemos a elevar a VE la siguiente Sugerencia.

Sugerencia. En relación a los procesos de ayudas y becas al estudio las actuaciones internas deben activarse para garantizar la recepción de las ayudas en unos tiempos ajustados y cercanos a los momentos de concesión.